



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01070988- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° Orden 2, por la Secretaría de Extensión de la FCA-UNC, por la cual solicita autorización para que los Becarios que se detallan a continuación, puedan asistir al Vivero Forestal Educativo y Edificio Anexo "Ing. Agr. Eduardo J. RUIZ POSSE" de la FCA-UNC, durante el mes de enero de 2023, para el Proyecto de "Relevamiento del arbolado público en la ciudad de Córdoba"; y

CONSIDERANDO:

Que por motivos de que durante el mes de enero de 2023 se verán resentidas el desarrollo normal de las diferentes actividades por el inicio de vacaciones anuales, es por ello que es necesario solicitar autorización para el ingreso a los laboratorios y espacios físicos de la Facultad, a fin de dar continuidad con las tareas de mantenimiento de cultivos.

Que cuenta con el aval de la Directora del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología sobre Conservación y Mejoramiento Genético de Especies Forestales, Ing. Agr. (Dra.) M. Jacqueline JOSEAU y de la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a los Becarios que se detallan a continuación, para que puedan asistir al Vivero Forestal Educativo y Edificio Anexo "Ing. Agr. Eduardo J. RUIZ POSSE" de la FCA-UNC, durante el mes de enero de 2023, para el Proyecto de "Relevamiento del arbolado público en la ciudad de Córdoba", en el marco del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS

AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, aprobado por RD-2021-291-E-UNC-DEC#FCA.

FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
Todo el mes de enero 2023	Maximiliano Angel A. MATURANA	40.124.703
	Sebastián LISTELLO	35.168.941
16 al 27 de enero 2023	Jose Carlos CISNEROS	39.326.082

ARTÍCULO 2º: Los días y/o períodos citados en el artículo precedente se convalidarán con la firma de los Becarios en las planillas elaboradas *Ad Hoc*.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Directora del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología sobre Conservación y Mejoramiento Genético de Especies Forestales y a la Secretaría de Extensión y de Asuntos Estudiantiles. Cumplido, Archívese.